

En la página número 19051, en el anexo, en los apellidos y nombre de los beneficiarios, el del primer titular, donde dice: «Hernán Rodríguez, Joaquín», debe decir: «Hernández Rodríguez, Joaquín».

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Presidente, Jesús Miranda de Larra y de Onís

**16863** RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 26, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Landini», modelo 9880 DT, versión 4RM que se cita.

A solicitud de «Landini Ibérica, Sociedad Limitada», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 26, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Landini», modelo 9880 DT, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9714.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el ródigo IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de la Universidad de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**16864** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Renault», modelo Ares 620 RZS.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 115 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

#### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Renault».
Modelo .....	Ares 620 RZS.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Renault Agriculture», Le Mans (Francia).
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 6068 DRT.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	109,6	1.980	540	186	14,0	725
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	114,6	1.980	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	104,0	2.200	600	188	14,0	725
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	108,7	2.200	600	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	109,8	2.000	1.000	186	14,0	725
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	114,8	2.000	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	104,0	2.200	1.100	188	14,0	725
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	108,7	2.200	1.100	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora una salida de toma de fuerza sobre la que pueden montarse uno de los dos ejes intercambiables y excluyentes entre sí que suministra el fabricante. Uno de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras) y otro de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, que mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

**16865** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Renault», modelo Ares 630 RZS.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Ares 630 RZS, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Ares 630 RZS,

cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 127 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

#### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Renault».
Modelo .....	Ares 630 RZS.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Renault Agriculture», Le Mans (Francia).
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 6088 TRT.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	121,6	1.980	540	173	12,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	127,0	1.980	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	113,2	2.200	600	184	12,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	118,3	2.200	600	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	121,7	2.000	1.000	173	12,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	127,1	2.000	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	113,8	2.200	1.100	186	12,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	118,4	2.200	1.100	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora una salida de dos ejes intercambiables y excluyentes entre sí que suministra el fabricante. Uno de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras) y otro de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, que mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

**16866** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo K04Z1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo Ares 610 RZS, versión 4RM y uno más que se cita.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo K04Z1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo Ares 610 RZS, versión 4RM, y marca «Renault», modelo Ares 620 RZS, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9716.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**16867** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Renault», modelo Ares 610 RZS.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Ares 610 RZS, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Ares 610 RZS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

#### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Renault».
Modelo .....	Ares 610 RZS.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Renault Agriculture», Le Mans (Francia).
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 6059 DRT-01.
Combustible empleado .....	Gasóleo.